AGUAS MOCOA SA ESP

LO MEJOR DE NOSOTROS

San Miguel Agreda de Mocoa, 26 de Enero de 2026

Señor
JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA
Gerente
Aguas Mocoa S.A.E.S.P
Ciudad

Referencia: Presentación Estudios Previos.

Cordial Saludo.

De manera atenta me permito presentar los estudios previos para CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GENERACION Y PRODUCCION DE MATERIAL AUDIVISUAL Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA, ADEMAS DE PRODUCCION DE FLAYER PARA LA SENSIBILIZACION DE LA COMUNIDAD EN EL BUEN USO RACIONAL DEL AGUA. Atento al trámite y posterior proceso de contratación que se adelante sobre el asunto de la referencia, me despido de usted.

Cordialmente

MARLON CEDIEL BURBANO
Subgerente Área Administrativa, Financiera y Comercial
AGUAS MOCOA S.A. E.S.P.

Anexo: folios

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GENERACION Y PRODUCCION DE MATERIAL AUDIVISUAL Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA, ADEMAS DE PRODUCCION DE FLAYER PARA LA SENSIBILIZACION DE LA COMUNIDAD EN EL BUEN USO RACIONAL DEL AGUA
PRESENTADO A:	**Juan Camilo Fajardo Arteaga- GERENTE EMPRESA AGUAS MOCOA S.A.E.SP**
PRESENTADO POR:	**MARLON CEDIEL BURBANO** - Subgerente Administrativo, Financiero y Comercial

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que la empresa Aguas Mocoa S.A E.S.P, desarrolla su campo de actividad como una empresa de servicios públicos oficial, debe contar con personal idóneo para desempeñar las funciones profesionales en aras de mantener informado a los usuarios del servicio y suministro del agua en el Municipio de Mocoa-Putumayo, ayudando a la efectividad, Calidad y bienestar de la comunidad que permita la comodidad para brindar una mejor prestación del servicio que se le encomienda constitucional y legalmente a la empresa Aguas Mocoa S.A ESP.

Que el artículo 8.5 de la ley 142 de 1994, establece como competencia de la Nación para la prestación de servicios públicos "*Velar porque quienes prestan servicios públicos cumplan con las normas para la protección, la conservación o, cuando así se requiera, la recuperación de los recursos naturales o ambientales quesean utilizados en la generación, producción, transporte y disposición final de tales servicios*"

Que son obligaciones de la Empresas que presentan servicios públicos, con la función social de la propiedad, pública o privada "cumplir con su función ecológica, para lo cual, y en tanto su actividad los afecte, protegerán la diversidad e integridad del ambiente, y conservarán las áreas de especial importancia ecológica, conciliando estos objetivos con la necesidad de aumentar la cobertura y contabilidad de los servicios por la comunidad" (Artículo 11.5. ley 142 de 1994)

Que es importante establecer una narrativa real y transparente que posicione a la empresa de servicios de AGUAS MOCOA no solo como una entidad proveedora, sino como un socio vital y confiable en la vida diaria de los Mocoanos. A través de la gestión integral de la

comunicación, el propósito es transformar la percepción pública, mitigar riesgos reputacionales y cimentar una cultura corporativa alineada con la excelencia del servicio.

En creación de contenido audiovisual se utilizará para generar piezas que eleven la imagen de la empresa. Esto incluye la producción de reportajes, videos corporativos que muestren los diferentes procesos que se lleven en la empresa, videos educativos cortos para redes sociales que fomenten buenas prácticas en el manejo del agua entre otras actividades alrededor de ella, como capacitaciones, reuniones, eventos donde participe la empresa, videos tendencia y que atrapen al público y a los usuarios para generar una empatía hacia la empresa.

La comunicación estratégica es el motor que guía todas las interacciones de la empresa. Desarrollar una identidad verbal clara y unificada, asegurando que cada mensaje—desde una factura hasta una rueda de prensa—refuerce los valores de transparencia y responsabilidad. Esto implica la elaboración de manuales de gestión de imagen que definan el tono de la empresa en cada plataforma y situación, garantizando que la voz corporativa sea siempre coherente y profesional.

En diseño de campañas publicitarias permitirá desarrollar iniciativas específicas para objetivos medibles: reducir el consumo en épocas de sequía, aumentar la cultura de pago o informar sobre la calidad del agua. En paralelo, la gestión de las relaciones con medios de comunicación es fundamental. Se mantendrá un contacto proactivo con periodistas, ofreciendo acceso a información verificada y expertos, para que la narrativa oficial domine el espacio informativo y se eviten los rumores. En momentos de crisis (cortes o problemas de calidad), esto asegura que la información fluya desde la fuente oficial de manera rápida y empática, protegiendo la reputación de la empresa ante la opinión pública.

Una imagen externa fuerte nace de una comunicación interna sólida. Trabajaré para alinear a cada empleado, desde el personal operativo hasta la gerencia, con la misión y visión de la empresa. Esto se logra a través de boletines internos, reuniones informativas y canales de anónimos.

Que la Empresa requiere de una persona con perfil similar que acredite la idoneidad para desarrollar el objeto: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GENERACION Y PRODUCCION DE MATERIAL AUDIVISUAL Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA, ADEMAS DE PRODUCCION DE FLAYER PARA LA SENSIBILIZACION DE LA COMUNIDAD EN EL BUEN USO RACIONAL DEL AGUA; con el fin de informar a la comunidad y usuarios de la empresa Aguas Mocoa SA ESP por medio de redes sociales la continuidad del servicio, además de promocionar la empresa y sensibilizar a la población

en el uso racional y eficiente del agua y concientizar a los usuarios en la cultura del pago que permitan la estabilidad financiera de la Empresa Aguas Mocoa S.A.E.S.P.

Teniendo en cuenta que, tras realizar un estudio minucioso y exhaustivo del personal de planta para suplir la necesidad, que se pretende contratar, se determina que se debe contar con una persona idónea, capaz para desempeñar correctamente la obligación que se encomienda, so pena de generar inconvenientes mayores para la Empresa.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez revisada la Planta de Personal de la empresa AGUAS MOCOA S.A. ESP, se tiene que no existe personal suficiente para desarrollar las actividades relacionadas con el apoyo en las diversas áreas tanto administrativa como operativa en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece "*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que cuando no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender las actividades con personal de planta, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio*".

En tal sentido, se delega en el área Administrativa, financiera y Comercial, la facultad de expedir la certificación de insuficiencia de personal.

Se considera oportuno contratar a una persona natural idónea para el desarrollo de actividades CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GENERACION Y PRODUCCION DE MATERIAL AUDIVISUAL Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA, ADEMAS DE PRODUCCION DE FLAYER PARA LA SENSIBILIZACION DE LA COMUNIDAD EN EL BUEN USO RACIONAL DEL AGUA teniendo en cuenta que la Empresa de Servicios Públicos Aguas Mocoa S.A ESP, no cuenta con personal idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar.

1.1. Marco de Contratación

Objetivo General	Establecer y ejecutar una estrategia de comunicaciones integral que informe, involucre y construya confianza en los usuarios mejorando el buen nombre de la empresa Aguas Mocoa SA ESP
Objetivo específico	Desarrollar y ejecutar estrategias de comunicación para informar clara y transparentemente sobre los servicios, proyectos y avances de la empresa a la ciudadanía, fortaleciendo la confianza a los usuarios hacia la entidad

Programa:	Honorarios

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES

2.1. Objeto Contractual

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GENERACION Y PRODUCCION DE MATERIAL AUDIVISUAL Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA, ADEMAS DE PRODUCCION DE FLAYER PARA LA SENSIBILIZACION DE LA COMUNIDAD EN EL BUEN USO RACIONAL DEL AGUA

2.2. Clasificación UNSPSC

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:

Clasificador UNSPSC. - Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

80111600	**Servicio de Persona Temporal**

Nota: los códigos propuestos son a manera de referencia y de carácter informativo, mas no serán verificados por la Empresa Aguas Mocoa en el RUP, ni se constituirán como factor habilitante para la selección del contratista.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y LA EMPRESA AGUAS MOCOA

3.1 Obligaciones del Contratista

1) Investigar, redactar, editar y difundir informacion de la empresa Aguas Mocoa S.A.E.S.P. en diferentes medios de comunicación.
2) Creacion de contenidos con el fin de sensibilizar a la comunidad en el uso racional del agua.
3) Transmitir mensajes eficientes a la sociedad de las actividades que desarrolla la empresa a traves de los diferentes medios de comunicación como son las redes sociales.

4) Transmitir informacion de carácter social y ambiental por los medios de comunicación y las redes sociales de la empresa para sensibilizar a la comunidad del uso eficiente del agua.
5) Grabar y editar videos de las actividades que desarrolla la empresa Aguas Mocoa S.A.E.S.P. para brindar un mejor servicio.
6) Planificar y organizar estrategias de comunicación que permitan transmitir una imagen positiva de la empresa.
7) Tener disponibles equipos que permitan operar y difundir la imagen visual de la empresa.
8) Administrar la redes sociales de la empresa donde organice e implemente estrategias que permitan elevar el reconocimiento de la empresa.
9) Acompañar a todos los eventos sociales que programe la empresa para las entrevistas y registros fotograficos para su publicacion en redes sociales.
10) Las demas funciones que le asigne el supervisor y que sean relacionadas con el cumplimiento del contrato.

NOTA 1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

3.2 Obligaciones del supervisor

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Empresa de servicios públicos de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, estará a cargo de la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL o de quien haga sus veces. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y al manual de Contratación de la Empresa.

El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato;
2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones;
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas;
4. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista;
5. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista;
6. Levantar y firmar las actas respectivas;
7. Informar oportunamente a la Empresa, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista;
8. Informar y solicitar oportunamente, la prórroga, adición, modificación, aclaración o terminación del contrato, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;
9. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;
10. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar;
11. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.
12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.

3.3 Obligaciones de la Empresa Aguas Mocoa

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En virtud a lo ordenado en la Ley 142 de 1994 régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, la contratación en las Empresas de Servicios Públicos se regirá por el derecho privado. Para lograrlo, en la Empresa deben adoptarse e implementarse todas las herramientas e instrumentos que ello requiera y que permitan una mayor agilidad en los procesos de contratación para la adquisición de Bienes y Servicios y para el ofrecimiento de los mismos a terceros, también se hace necesario unificar y definir la modalidad de los contratos, entendiéndose que a partir de la implementación de este Manual todos los actos se entenderán como contratos.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispuso: "*Que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal*"

De conformidad a lo anterior, las entidades estatales con regímenes excepcionales al del Estatuto General de la Contratación Pública, de todas formas se sujetarán al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el Estatuto de Contratación Estatal, disposición que es compatible con lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 44 de la misma Ley 142 de 1994, según el cual en los contratos de las entidades estatales que presten servicios públicos se aplicarán las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, en lo que sea pertinente.

En consideración al artículo 21 del Manual de Contratación de la Empresa de servicios públicos del Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, se tendrá como base el presupuesto estimado incluyendo el IVA, elaborado por la Empresa, por lo que se opta por la modalidad de selección determinada en el numeral 6 del artículo 24 ibídem; por consiguiente, el proceso de selección se adelantará por la modalidad de **SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA** y se tramitará al tenor de las disposiciones del articulo 25 ibídem. En todo caso la oferta deberá encontrarse en las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Empresa.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Que de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación de la Empresa, constituidos mediante Acta No. 003 de 10/01/2013 y adoptado mediante Resolución No. 006 de fecha ídem, se toma como modalidad de selección la **SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA.** (Artículo 24 numeral 6; artículo 25)

La Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil y experiencia exigida para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por EL COMITÉ DE EVALUACIÓN de la Empresa.

La verificación de los requisitos se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: la Empresa de servicios públicos de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A E.S.P efectuará la verificación de la capacidad jurídica y experiencia, que se establezcan para el presente proceso de selección.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se harán las observaciones para su acreditación

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

- **NIVEL DE EDUCACIÓN**: comunicador social
- **EXPERIENCIA**: Un (01) año de experiencia laboral relacionada con las funciones del cargo

5. DOCUMENTACION REQUERIDA QUE SE DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Hoja de Vida – Formato función pública- SIGEP- con sus anexos
- Copia de cédula de ciudadanía.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Registro único tributario de la DIAN (RUT).
- Antecedentes Fiscales Expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado medidas correctivas
- Certificado delitos sexuales.
- Certificado REDAM.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones. Su forma de evaluar es cumple o no cumple. **Cumplimiento de las Obligaciones con la Seguridad Social y Aportes Parafiscales**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.

Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales

La Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, verificará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta.

De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría general de la república No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A E.S.P, realizó el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva de Eficiencia, Eficacia y Economía y el Análisis de Riesgo, cumpliendo con la necesidad de hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes.

El estudio de sector es proporcionado al valor del Proceso de Contratación, a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados. Esta información se plasma en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de La Empresa de Servicios Públicos de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A E.S.P, cumpliendo los principios con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 2 del manual de contratación de la Empresa.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano y en particular el Departamento del Putumayo, cuenta con una amplia oferta de personal, por lo que la Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, seleccionara la hoja de vida de acuerdo con la necesidad, sustentado en la verificación de criterios de formación y experiencia, ya que las contrataciones de este personal no están sujetas a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, de idoneidad y de experiencia, así come de contratos anteriores o actividades afines ejecutadas por el posible contratista.

De conformidad a lo anterior exige que las personas que puedan prestar estas actividades cuenten con la formación académica y /o experiencia afín a tales actividades, para el efecto la Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P ha identificado los siguientes procesos en otras entidades públicas del País:

a) Nombre de la Entidad: GOBERNACION DEL PUTUMAYO

	Objeto:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, MARKETING DIGITAL CREACION DE PIEZAS O DOCUMENTOS COMUNICACIONALES
	Valor mensual:	$ 1.800.000
	Detalle del Proceso N°:	CPS-334-2024
b)	**Nombre de la Entidad:**	**FUNDACION NATIVOS**
	Objeto:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR A LAS COMUNICACIONES
	Valor mensual:	$1.800.000
	Detalle del Proceso N°:	CPS-030-2017

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado, impuestos y retenciones en que se incurren, el análisis del sector y el estudio la oferta, realizado por la Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P.

El Presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de acuerdo al análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato y con el que cuenta la Empresa para la presente contratación es de DIECIOCHO MILLONES DE MIL PESOS ($ 18.000.000) M/CTE incluye los costos directos e indirectos de la contratación, impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Adicional a ello, se tuvieron en cuenta entre otros factores los siguientes: Las estadísticas de la contratación de años anteriores, el promedio de horas que requiere la entidad para el cumplimiento de sus objetivos. Así mismo, se realizó la proyección financiera para la contratación del recurso humano, tal como se demuestra en el presupuesto estimado.

MESES	VALOR MENSUAL	MESES A CONTRATAR	VALOR TOTAL
06	$ 3.000.000	SEIS (06) MESES	18.000.000

Forma de Pago del Contrato

La Empresa de servicios Públicos domiciliarios cancelará el valor del presente contrato en mensualidades vencidas de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cuenta de cobro.
2. Matriz diligenciada de cumplimiento de obligaciones por el supervisor.
3. Pago de Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), de conformidad con la normatividad vigente.
4. Informe mensual de actividades desarrolladas.

En todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, se sujetarán a los recursos que disponga la Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Empresa cuenta con disponibilidad de recursos o capacidad financiera para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de este contrato. Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2026000026 del 26 de enero de 2026, expedido por el profesional de presupuesto.

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 (Garantías) del Manual de Contratación de la Empresa y con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA se debe constituir a favor de la EMPRESA AGUAS MOCOA S.A E.S.P., los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: El valor del contrato de esta garantía será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

ESTAMPILLAS: De acuerdo al artículo 38 del manual de contratación de la Empresa Aguas Mocoa S.A ESP, el contratista deberá realizar el pago de estampillas. Según acuerdo municipal número 012 de diciembre del 2024.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

La Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, deberá identificar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual

que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, se establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos de acuerdo a las diferentes etapas Precontractual-Contractual-Post-contractual.

MATRIZ DEL RIESGO												
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Asignación del riesgo		Tratamiento/ Control a ser implementado
										C	E	
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Improbable	Menor	Bajo		X	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista. .

2	General	Externo	Planeación	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones Judiciales	Bajo	Menor	Bajo	X		Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Raro	Menor	Bajo	X		El Supervisor deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.

4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Instituto en sus fines, metas y objetivos.	Posible	Raro	Bajo		X	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal .
5	General	Interno	Selección	Económicos	Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato o se encuentren con inhabilidades o incompatibilidades	Incumplimiento del contrato	Raro	Menor	Bajo		X	Verificación en las páginas de la Procuraduría y contraloría de antecedentes.
6	General	Externa	Contratación	Operacional	Que a quien se le adjudicó el contrato no lo suscriba o no presente pólizas de garantías requeridas en el proceso.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato.	Posible	Menor	Bajo	X		Aplicación de multas o sanciones al contratista.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

12.1. Plazo de Ejecución

El presente contrato tiene una duración de seis (06) meses, previo perfeccionamiento del mismo, que se entiende con la signatura de las partes, acta de inicio; además como documentos complementarios de legalización del contrato.

12.2. Lugar de Ejecución del Contrato

El lugar de ejecución será en la Ciudad de Mocoa, en las instalaciones de la Empresa de servicios Públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, el domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de Mocoa– Putumayo-

Atentamente,

MARLON CEDIEL BURBANO
Subgerente Administrativo, Financiero y Comercial
AGUAS MOCOA S.A. E.S.P